



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de julio de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00273** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00273 00			
ACCIONANTE	Myrian Duarte Jerez	DOC. IDENT.	37.696.001
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por la accionante el 30 de junio de 2021 en el cual solicita una nueva valoración del PAARI y medición de carencias para que se le otorgue ayuda humanitaria.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por MYRIAN DUARTE JEREZ en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO**, en su calidad de **SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Bogotá D.C., 29 DE JULIO DE 2021.
Por ESTADO No. 122 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO